

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

6110

Aprobación definitiva del Plan Municipal Estratégico Turístico de Bunyola, que pretende mejorar la gestión y promoción turística del municipio, avanzando cabe un turismo sostenible, fortaleciendo la economía circular del turismo, promocionando el producto local y adecuando el destino tanto al turista como al residente

Al no haberse presentado ninguna reclamación ni sugerencia durante el plazo de exposición al público, el acuerdo inicialmente adoptado de aprobación del Plan Municipal Estratégico Turístico de Bunyola, que pretende mejorar la gestión y promoción turística del municipio, avanzando cabe un turismo sostenible, fortaleciendo la economía circular del turismo, promocionando el producto local y adecuando el destino tanto al turista como al residente, se tiene que entender definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso en conformidad con aquello que se ha fijado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.1.d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

El texto íntegro del Plan Municipal Estratégico Turístico de Bunyola, que pretende mejorar la gestión y promoción turística del municipio, avanzando cabe un turismo sostenible, fortaleciendo la economía circular del turismo, promocionando el producto local y adecuando el destino tanto al turista como al residente, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«PLAN MUNICIPAL ESTRATÉGICO TURÍSTICO DE BUNYOLA

Introducción

A continuación presentamos el documento con las propuestas realizadas a la reunión del 4 de septiembre para el **Plan Municipal Estratégico Turístico de Bunyola. PMET**

Las propuestas siguientes y sus acuerdos, vienen acompañados con la descripción del proyecto señalado en el PMET de Bunyola y elaborado por la empresa Gestionambiental S.L

Con estas propuestas se pretende mejorar la gestión y promoción turística del municipio, avanzando cabe un turismo sostenible, fortaleciendo la economía circular del turismo, promocionando el producto local y adecuando el destino tanto al turista como al residente.

Las actuaciones propuestas al PMET se irán implantando a corto y medio plazo en coordinación con las concejalías implicadas según los objetivos transversales del proyecto. Estas actuaciones también se adaptan al contenido propuesto en el Plan Estratégico de Turismo 2020 – 2023 del Consell de Mallorca.

El Plan de Acción del PMET consta de una serie de actuaciones, agrupadas en cuatro líneas estratégicas que seguidamente se mencionan.

1. Línea estratégica 1: Gobernanza del destino, una gestión apurada y eficiente
2. Línea estratégica 2: Promoción del destino, el visitante satisfecho como reclamo
3. Línea estratégica 3: Adecuación del destino, mejor destino es un mejor pueblo.
4. Línea estratégica 4: Talento e innovación en el destino, andamos jefe el futuro que volamos

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

GOBERNANZA DEL DESTINO, GESTIÓN APURADA Y EFICIENTE.

Se acuerda la creación del Foro Municipal de Turismo y también un Observatorio Turístico.

Descripción de proyecto:

-Foro Municipal de Turismo: Con la creación del Foro Municipal de Turismo se quiere establecer un canal de comunicación permanente y regulado entre la administración local de Bunyola y el tejido empresarial y la sociedad civil vinculada al Turismo.

Este Foro será el lugar ideal donde presentar iniciativas por parte del ayuntamiento y también para incentivar la colaboración entre los diferentes agentes privados que conforman la oferta turística de Bunyola y la propia administración. Tiene que ser utilizado tan por parte del

ayuntamiento como por parte del tejido empresarial como un grupo de mejora del destino, es decir, posar encima la mesa las valoraciones que los clientes transmiten a los empresarios, las acciones necesarias a emprender para mejorar el destino, así como la valoración de aquellas acciones que ya estén en funcionamiento. También tiene que ser clave en la hora de diseñar y valorar los resultados del Observatorio de Turismo de Bunyola.

Para que esta actuación se desarrolle correctamente es recomendable la creación de un breve reglamento que estipule las características básicas del Foro, qué potestades tiene que tener, si tiene que ser consultivo, cuáles tienen que ser sus miembros y qué los mecanismos de renovación del mismos.

- **Observatorio Turístico:** Con el objetivo de conocer mejor y poder valorar la experiencia turística de los visitantes de Bunyola, se cree oportuno iniciar el Observatorio Turístico de Bunyola. Con este Observatorio se quiere definir una metodología para realizar encuestas al visitante con el fin de que valore su paso por nuestra localidad.

La información de este Observatorio será muy útil para redefinir las actuaciones de la administración local puesto que permitirá conocer de primera mano, no solo el perfil del turista, sino también valoraciones sobre los productos turísticos de nuestro municipio, valoraciones sobre las experiencias vividas, desperfectos que haya podido localizar, etc.

Esta actuación se puede integrar dentro de la actuación que la metodología SICTED plantea como la necesidad de realizar encuestas de satisfacción al visitante, no solo sobre los niveles de satisfacción del destino sino también de la empresa privada que da servicios al turista, ya sea de restauración, de alojamiento, de servicios turísticos, etc...

El contenido del Observatorio, la aprobación de la metodología y de su periodicidad pueden ser uno de los primeros aspectos a tratar en el Foro municipal de turismo.

Dedicación del personal municipal, técnico de referencia

La posibilidad de crear una plaza o la contratación de un técnico de turismo son muy escasas, si no es por los programas del SOIB y estos son provisionales, sin embargo el currículum profesional de técnicos del ayuntamiento ofrece la posibilidad de situarlo la oficina de turismo e información también provisionalmente, para atender los visitantes y cumplir con el objetivo de disponer de personal municipal en la gestión turística.

Descripción del proyecto

La gobernanza y gestión turística acontece importante y requiere de un volumen de trabajo cada vez más grande. Además se tiene que tener en cuenta que el hecho de posar en funcionamiento y desarrollar el presente Plano Municipal de Estrategia Turística requerirá de una dedicación superior al actual.

Es por todo esto que por el correcto desarrollo de este plan y de las actuaciones que se puedan desarrollar, se considera necesario el aumento en la dedicación del personal municipal en la gestión turística y el establecimiento de un técnico de referencia que acontezca el punto de enlace entre las diferentes iniciativas vinculadas al turismo, entre las diferentes administraciones relacionadas en la gestión turística y también de enlace entre la administración local y el tejido empresarial turístico.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

PROMOCIÓN DEL DESTINO, EL VISITANTE SATISFECHO COMO RECLAMO.

Mantenimiento actualizado del banco de imagen y video.

Se acuerda promocionar el web www.visitbunyola.com con las imágenes disponibles en el banco de imagen, incluir en el video promocional el programa de Fiestas de Sant Mateu y de la feria de Montaña con **Pop Ups**, así como mantener el banco de imágenes actualizado.

También se acuerda vincular el futuro Foro **turístico** en la promoción del web www.visitbunyola.com

Descripción del proyecto:

Disponer de una base de contenidos de diferentes tipologías, como puede ser un archivo fotográfico, una compilación de descripciones de los principales valores patrimoniales, culturales y naturales del municipio como pueden ser los caminos, una base cartográfica, etc., es una necesidad básica, puesto que condiciona una parte del resto de actuaciones incluidas en el PMET.

Por eso, es importante realizar una tarea de recopilación del material disponible, puesto que toda esta información servirá de base para desarrollar los futuros materiales como pueden ser placas informativas, contenidos de la página web o la información relacionada con las rutas a diseñar u otras publicaciones. Es importante mantener este contenido actualizado para disponer en todo momento de material actual y

renovado para realizar las publicaciones y actuaciones de promoción.

Crear una marca turística municipal

Objetivo: Disponer de una marca turística municipal para posicionar el destino y realizar las actuaciones adecuadas para promocionarla.

El hecho de tener en el municipio de Bunyola, entre hoteles y casas vacacionales, más de mil plazas turísticas deriva en la propuesta de utilizar esta cifra como reclamo el regidor de comunicación y Hacienda, Miquel Pascual propone crear la marca BUNYOLA 1000 / Ven y serás un Bunyola 1000, esta propuesta conde con el apoyo de todo el equipo de gobierno. Se considera que las 1000 plazas en el municipio su relativamente pocas en comparación en otros municipios.

En esta actuación se propone la creación de una marca turística municipal para diferenciar y posicionar el municipio. Así, a través de esta marca, se podrían llevar a cabo actuaciones de promoción turística del municipio. La creación de una marca turística contribuye al posicionamiento del municipio como destino turístico, potenciándolo como receptor de turismo sostenible y promocionando los valores naturales y culturales de que dispone.

Las tareas que serían necesarias para desarrollar la marca serían:

- Establecimiento de un lema diferenciador y sus correspondientes traducciones en caso de que fuera oportuno.
- Diseño gráfico de un logotipo.
- Diseño gráfico de los diferentes explicativos donde reflejar la nueva marca.
- Incorporar la nueva marca a la promoción turística, web y otros elementos.

Organización de acontecimientos atractivos como reclamo y promoción del destino.

Objetivo: Disponer de acontecimientos que sirvan para promocionar Bunyola como destino turístico.

Se acuerda que el futuro Foro turístico será el órgano vinculante que organizara los acontecimientos para esta finalidad.

Descripción del proyecto:

En esta actuación se propone la organización de acontecimientos atractivos con el objetivo de promocionar el destino y servir como reclamo. Se trata de organizar actos mediante los cuales se puedan atraer visitantes, al mismo tiempo que estos actos sirvan para identificar el municipio y posicionarlo turísticamente.

Algunos ejemplos de estos acontecimientos podrían ser la organización de una carrera de montaña, una feria de productos locales y artesanos, un festival cultural (de música, arte, teatro, literario, etc.), una ruta cicloturista, etc.

Dentro de esta misma acción se podría meter el hecho de organizar acontecimientos concretos, como pruebas deportivas por ejemplo, que hagan que los participantes y sus acompañantes tengan que pasar uno o varios días en el municipio bajo la figura del “cliente cautivo” asegurando así un retorno de la inversión para realizar el acontecimiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

ADECUACIÓN DEL DESTINO, UN MEJOR DESTINO ES UN MEJOR PUEBLO.

Plan de mejora del núcleo antiguo de Bunyola.

Objetivo: Disponer de un Plan de mejora del núcleo antiguo de Bunyola, limpieza, paisajismo y civismo.

Se asume que el plan de mejora del núcleo antiguo, tiene que ir coordinado directamente con el área de Urbanismo y la coordinación de trabajos de la brigada municipal.

El casco antiguo de Bunyola es uno de los principales recursos turísticos del municipio y, como tal, tiene que ofrecer la mejor imagen posible para el visitante. La elaboración de un Plan de mejora del núcleo antiguo permite establecer criterios y definir actuaciones de limpieza, de paisajismo y de civismo, para garantizar que se mantienen los valores patrimoniales del núcleo y los elementos que lo componen, como son los callejones empedrados, escalonadas, fachadas, etc.

Aparcamientos disuasivos.

Objetivo: Disponer de aparcamientos disuasivos para descongestionar de tráfico rodado del casco urbano y facilitar el aparcamiento a los visitantes y residentes.



Planificar aparcamientos disuasivos que tendrían que estar operativos a corto, mediano y largo plazo (dos, cinco y diez años respectivamente). Al terrenos alrededor del depósito de agua de Son Serra hay espacio suficiente para delimitar una zona exclusivamente por aparcamientos.

Los aparcamientos disuasivos son espacios habilitados para el estacionamiento de vehículos, y se sitúan en los alrededores de los cascos urbanos. Con los aparcamientos disuasivos se consigue reducir el volumen de vehículos que transitan por el casco urbano, aumentan la disponibilidad de aparcamiento para los residentes y facilitan el estacionamiento a los visitantes.

A menudo, los turistas congestionan los cascos urbanos de tráfico con el objetivo de estacionar los vehículos. Los aparcamientos disuasivos permiten reducir este volumen de tráfico, puesto que los visitantes pueden estacionar en las entradas de los cascos urbanos sin necesidad de circular por las calles. De este modo, los residentes disponen de más espacio para estacionar. Además, es una manera de dinamizar el municipio, puesto que los visitantes se desplazan a pie por dentro del núcleo, teniendo así más posibilidades de visitar algunos lugares, comercios, edificios, elementos patrimoniales, etc.

Bunyola, vista su configuración y los resultados de la encuesta, esta actuación sería clave para mejorar la experiencia del visitante y la calidad de vida del ciudadano.

Señalización de rutas senderistas adaptadas a discapacidades y Plan de Gestión de Su Común integrando la gestión turística.

Objetivo: Mejorar la visibilidad de las rutas senderistas adaptadas a personas con modalidad reducida, revisar la existente por si fuera necesaria ampliar la señalización a diferentes rutas (Raixa, Su Gubia, Se Freu...).

Integrar la gestión turística a la **Normativa y plan de usos de Sa Comuna de Bunyola** la cual regula también las actividades propuestas del PTDM para asegurar la preservación y conversación de los valores naturales, culturales y paisajísticos de este espacio. Hay la Normativa des usos de Su Común de Bunyola que regula las actividades que propone el PTDM.

Descripción del proyecto:

- Las **rutas senderistas** son uno de los principales recursos turísticos de Bunyola. Los itinerarios adaptados a personas con discapacidad permiten que todo el mundo pueda disfrutar del entorno natural que rodea el municipio. Se trata de rutas sin barreras físicas, con información y señalización adecuada para personas con discapacidad visual y/o auditiva como son audioguías o guías en lengua de signos e información en Braille, entre otros.

En esta actuación se propone la señalización de rutas senderistas adaptadas a personas con discapacidad, con el objetivo de otorgarlos más visibilidad y facilitar el acceso a las personas que acuden. También se tiene que tener presente este colectivo en la hora de promover material de divulgación adaptados, videos con subtítulos, etc...

- **Sa Comuna de Bunyola** es uno de los principales recursos turísticos del municipio. Las diferentes actividades que ofrece (senderismo, ciclismo, escalada) son un importante reclamo para turistas y visitantes. La elaboración de un Plan de Gestión de Su Común integrando la gestión turística puede suponer una mejora en el uso público del espacio y también una mejora en la conservación de este espacio natural.

El Plan de Gestión regula las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo, velando por una protección y conservación de los valores naturales y patrimoniales que integran Su Común. Se trataría de disponer de una hoja de ruta que garantizara la conservación de los valores naturales y el uso público tradicional por parte del vecindarios de Bunyola, pero que a la vez, trabajé los aspectos técnicos de la gestión de la finca pública desde un punto de vista turístico o de puesta en valor de los recursos presentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

TALENTO E INNOVACIÓN EN EL DESTINO, ANDAMOS HACIA EL FUTURO QUE VOLAMOS.

La economía circular de nuestro pueblo

Objetivo: Orientar el turismo de Bunyola hacia un modelo de turismo circular.

El tejido comercial predominante en el municipio es el sector de bares/restaurantes por lo cual hay de haber iniciativas de sinergias entre los diferentes sectores empresariales, comerciales y el gremio de restauradores.

Descripción del proyecto:

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De este modo, se alarga el ciclo de vida de los productos.

A la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible. Estos pueden ser productivamente utilizados sucesivas veces, creando así un valor adicional.

En esta actuación se propone adoptar los principios de la economía circular al turismo de Bunyola. El turismo circular es el modelo turístico que permite no solo la protección del patrimonio cultural y natural a través de la disminución de extracción de recursos y de la reducción de las externalidades negativas, sino también la regeneración del capital natural del territorio.

En este sentido se trata de generar sinergias entre productores y establecimientos de abanica al público y de restauración con el fin de ofrecer cuanto más producto local al visitante mejor pensante con un mejor impacto económico del gasto del visitante.

Primero se tiene que generar un listado de productores locales y productos elaborados por después, mediante la colaboración del ayuntamiento favorecer los puntos de venta de estos productos .

Ofrecer canales de comercialización por el producto local

Objetivo: Fomentar el consumo de producto local.

Primeramente es fundamental definir el producto local que puede ser potenciado como propio del municipio de Bunyola. La coordinación con productores y comercios tiene que ser absoluta a fin de tener un catálogo claro y el más amplio posible. Se prestaría a este fin, el trabajo artesanal reconocido como tal de herreros y carpinteros.

Descripción del proyecto:

En esta actuación se propone la creación de canales de comercialización por los productos locales. Se trata de ofrecer medios a los productores locales para dar más visibilidad a su producto y fomentar así su consumo.

El objetivo de esta actuación es acercar el producto local y el visitante. Este objetivo se puede conseguir a través de la creación de una marca propia para los productos elaborados en el municipio. Estos productos pueden ser expuestos y vendidos a una infraestructura o equipación con un flujo de turistas significativo, como por ejemplo el centro de información al visitante, el centro de interpretación, etc. De este modo, se da visibilidad al producto local para fomentar el consumo entre los visitantes, potenciando así la economía del municipio.

Para hacer realidad esta actuación se tiene que desarrollar un manual de funcionamiento de marca, donde se defina qué productos pueden entrar a formar parte del proyecto, con qué condiciones y durante qué tiempo. También se tendría que definir qué porcentaje se podría destinar al mantenimiento de la propia marca (aprox. un 10 % inicialmente).

Una vez el punto físico de abanica sea una realidad se tiene que estudiar la posibilidad de implantar sistemas de venta Online de los productos locales puesto que una ayuda con la comercialización de los productos locales puede suponer un fuerte empujón a los productores locales a la vegada que ayuda a posicionar el municipio dentro de la economía circular.

Formación al sector empresarial y al personal municipal

Objetivos: Ofrecer formación al sector empresarial y al personal municipal para ofrecer una información homogénea, coherente y de calidad a los visitantes.

Varios organismos privados e institucionales ofrecen amplia formación que hay que divulgar y aprovechar al máximo.

Descripción del proyecto:

En esta actuación se propone realizar formaciones al sector empresarial y al personal municipal en términos de calidad y destino. Una vez se haya definido la estrategia turística de Bunyola, esta tiene que ser conocida por el sector empresarial y por el personal municipal que realiza tareas de atención e información al visitante. El objetivo es transmitir una información homogénea y de calidad a los visitantes. Por lo tanto, se trata de que tanto el sector empresarial como el personal municipal que atiende los visitantes conozcan los recursos turísticos del municipio: centros de información, actividades recreativas, alojamientos, gastronomía, elementos patrimoniales, recursos naturales, acontecimientos culturales, etc.

Por otro lado, también se propone una formación al sector empresarial para dar a conocer el Observatorio del Turismo de Bunyola. Este plan propone la creación de este Observatorio, la principal función del cual será definir una metodología de encuesta al visitante.

Con el objetivo de obtener las respuestas de una manera homogénea, se ofrecerá formación a los trabajadores del sector turístico en relación a las preguntas incluidas a la encuesta y como estas se tienen que responder por parte de sus clientes.



Plan de Seguimiento

Se propone una serie de de indicadores para conocer la evolución del turismo en Bunyola los próximos año, comprobar el efecto de la implantación de las actuaciones incluidas en este plan y prever posibles tendencias.

El plan de seguimiento consta de 7 indicadores, para los cuales se ha elaborado una fíja individual donde se define, el objetivo, la metodología, la periodicidad, las unidades de medida, la fuente de la información y la tendencia observada.

Los indicadores propuestos son:

1. Pernoctación de turistas.
2. Gasto público en turismo.
3. Ofertas de plazas de alojamiento por tipo de establecimiento
4. Grado de ocupación turística por plazas
5. Motivación del turista por plazas
6. Grado de satisfacción del turista
7. Sector turístico a la ocupación municipal»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede a Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de junio de 2026

La alcaldesa

Maria Antònia Serralta Cunill)

